

quinto izquierda, Madrid, y en la actualidad en ignorado paradero, para que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, manifieste si tiene o no bienes con que hacer efectiva la multa impuesta. Si los posee deberá hacer constar ante este Tribunal los que fueren y su valor aproximado, enviando a la Secretaría del mismo una relación descriptiva de los mismos con suficiente detalle para llevar a cabo su embargo, ejecutándose dichos bienes si en el plazo de quince días hábiles no ingresa en el Tesoro la multa que le ha sido impuesta. Si no los posee o poseyéndolos no cumplimenta lo dispuesto en el presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día por cada 10 pesetas de multa y dentro de los límites de duración máxima a que se contrae el número cuarto del artículo 22 de la Ley de Contrabando y Defraudación.

Pontevedra, 26 de mayo de 1961.—El Secretario.—Visto bueno: el Delegado de Hacienda, Presidente.—2466.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos por la que se anuncia subasta para la contratación de las obras de «Abastecimiento de aguas en Gayanes (Alicante)».

Se anuncia subasta para la contratación de las obras de «Abastecimiento de aguas en Gayanes (Alicante)», de conformidad con las condiciones que a continuación se determinan:

Tipo de licitación: 399.437.71 pesetas, a la baja.
Plazo de ejecución: Ocho meses.

Verificación de pago: Por certificaciones mensuales.
Financiación: A cargo de la Diputación Provincial, 39.943.77 pesetas; subvención del Estado, Plan 1960, pesetas 359.493.94.

La Memoria, planos, presupuestos y demás documentos relativos a este proyecto y subasta se hallan de manifiesto en las oficinas de esta Comisión provincial (Palacio de la Excm. Diputación, Negociato tercero), a disposición de los interesados, de diez a doce horas, durante los veinte días hábiles siguientes al de publicación de este anuncio. Durante los mencionados días y horas se admitirán proposiciones con arreglo al modelo que al pie se inserta, y la subasta tendrá lugar el día siguiente hábil al de la terminación del plazo de presentación de plicas, ante la Mesa presidida por el excelentísimo señor Gobernador civil-Presidente de la Comisión o miembro de la misma en quien delegue, formando parte de dicha Mesa necesariamente el señor Abogado del Estado y señor Interventor de Hacienda de la provincia, y actuando de fedatario el Secretario de la Comisión

La garantía provisional, fijada en el 2 por 100 del presupuesto, asciende a 7.988,75 pesetas. La garantía definitiva será del cuatro por ciento del presupuesto de contrata.

Quando el postor sea una Empresa, Compañía o Sociedad, deberá acompañar debidamente legalizados los documentos que acrediten su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil y su capacidad para celebrar el contrato.

Si aparecen dos o más ofertas iguales que representen la máxima ventaja respecto de las restantes, se abrirá inmediatamente licitación verbal entre quienes las hubiesen firmado, por puja a la llana durante quince minutos, y si transcurrido ese tiempo subsistiese el empate, se decidirá por sorteo la adjudicación provisional.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en la calle de ..., número ..., enterado del proyecto y pliego de condiciones aprobados por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Alicante, se comprometo a la ejecución de las obras de ..., con arreglo a lo previsto en dichos documentos y a los precios fijados en el correspondiente presupuesto, por la cantidad de ... (en letra) pesetas, cuya ventaja será aplicable a cuantas obras efectivamente realice y le sean de abono.—(Fecha y firma del proponente.)

Alicante, 25 de mayo de 1961.—El Gobernador civil-Presidente, Miguel Moscardó Guzmán.—El Secretario de la Comisión, Leopoldo de Urquía y García Junco.—4.810.

RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Granada por la que se anuncia subasta para contratar las obras que se citan.

Se sacan a pública subasta las siguientes obras, cuyos importes, fianzas provisionales y definitivas (calculadas con arreglo a la Ley de 22 de diciembre de 1960) y plazos de ejecución se expresan a continuación:

El plazo de presentación de proposiciones será el de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo hacerlo en la Secretaría de esta Comisión Provincial de Servicios Técnicos, plaza de Bibataubin (Diputación Provincial), durante el indicado plazo y horas de diez a trece.

En dichas oficinas se encuentran expuestos al público los pliegos de condiciones, Memorias, planos, presupuestos y demás elementos relacionados con estas obras.

La fianza provisional deberá depositarse en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus dependencias a disposición del excelentísimo señor Gobernador civil-Presidente de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos.

Por aplicación de lo prevenido en el Decreto 137/1960, se considera modificado el artículo 21 del pliego de condiciones económico-administrativas, elevándose al 4 por 100 el porcentaje de que en dicho artículo se trata.

Granada, 18 de mayo de 1961. — El Gobernador civil, Presidente de la Comisión Provincial de Servicio Técnicos.—2.143.

Relación que se cita

Clase de obra y Municipio	Importe — Pesetas	Fianza provisional — Pesetas	Fianza definitiva — Pesetas	Plazo — Meses
Camino local de Almuñécar al Suspiro del Moro (trozo segundo, kilómetros 10 al 20)	2.800.000	56.000	112.000	10
Camino local de Baza a Benamaurel, trozo primero	1.200.000	24.000	48.000	8
Camino local de Fuente Vaqueros a la carretera de Alcaudete a Granada.	700.000	14.000	28.000	10
Camino local de Illora a Tocón por Alomartes	950.000	19.000	38.000	10

RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Guipúzcoa por la que se anuncia subasta para contratar las obras de la «Segunda fase de la ampliación del abastecimiento de agua a las villas de Beasain, Ataun, Lazcano y Villafranca de Oria».

Dentro del plazo de veinte días, a contar del siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»,

se admitirán en la Secretaría de esta Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Guipúzcoa (Diputación Provincial), los pliegos para tomar parte en la subasta de las obras de la «Segunda fase de la ampliación del abastecimiento de agua a las villas de Beasain, Ataun, Lazcano y Villafranca de Oria», a realizar en el plazo de treinta meses, correspondientes al Plan Provincial de 1960, y con un presupuesto de 10.819.668 pesetas; fianza provisional, 216.393 pesetas.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Guipúzcoa» del día veinticuatro de los corrientes aparecen el modelo de proposición y otros extremos relacionados con esta subasta.

San Sebastián, 25 de mayo de 1961.—El Gobernador Civil-Presidente, Manuel Valencia Ramón.—2.145.

RESOLUCION del Parque Móvil de Ministerios Civiles por la que se anuncia subasta para contratar sus obras en La Coruña.

El Parque Móvil de Ministerios Civiles saca a subasta sus obras en La Coruña.

El plazo de presentación terminará a las doce horas del vigésimo día hábil, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los documentos y condiciones podrán ser examinados en Madrid, Cea Bermúdez, número 5, y La Coruña Comandante Barja, número 5, durante los días laborables.

Madrid, 31 de mayo de 1961.—El Ingeniero Director, Jesús Prieto Rincón.—2.201.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se anuncia subasta de las obras comprendidas en los expedientes quinto y séptimo de conservación, 1961.

Autorizada esta Dirección General por Decretos de 18 de mayo de 1961 para la ejecución por subasta de las obras comprendidas en los expedientes quinto y séptimo de conservación, de acuerdo con lo que preceptúa el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, hasta las trece horas del día 19 de junio de 1961 se admitirán en la Sección de Contratación y Asuntos Generales de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales (edificio de los Nuevos Ministerios) y en las Jefaturas de Obras Públicas respectivamente afectadas, proposiciones para optar a la subasta de las obras incluidas en los citados expedientes y que se enumeran en las relaciones adjuntas a los Decretos 869 y 864/1961, publicados en el «Boletín Oficial del Estado» de 31 de mayo del presente año y en los que se especifica los respectivos presupuestos de contrata, anualidades, plazos de ejecución y depósitos provisionales que habrán de constituirse.

La subasta tendrá lugar en la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales el día 27 de junio de 1961, a las once horas de la mañana.

En dicho acto se procederá por el Presidente de la Junta a la apertura de proposiciones presentadas y a la lectura de aquéllas que cumplan los requisitos que se mencionan en el presente anuncio.

Una vez leídas en voz alta las proposiciones admisibles que se presenten a la subasta, la Junta, por declaración de la Presidencia, adjudicará con carácter provisional la ejecución de las obras a la proposición que resulte económicamente más ventajosa.

La adjudicación definitiva será publicada en el «Boletín Oficial del Estado» para la ulterior tramitación que prescriben las disposiciones vigentes.

Si se presentaran dos proposiciones iguales para optar a cada una de las obras que comprende esta subasta se procederá en la forma que dispone la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública en su artículo 50.

Los proyectos, pliegos de condiciones particulares y económicas, así como las especiales, estarán de manifiesto durante el mismo plazo en la Secretaría de la División de Proyectos y Obras de esta Dirección General y en las Jefaturas de Obras Públicas respectivas en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado o en papel común con póliza de seis pesetas con arreglo a lo preceptuado en la Ley de Timbre del Estado. Deberán presentarse dentro de sobre cerrado, en cuya parte exterior se consignará que

la proposición que contiene corresponde a la subasta de las obras de que se trate y se firmará por el licitador.

Los licitadores presentarán declaración firmada cuando se trate de personas naturales y certificación cuando lo sea de Empresa, de no estar incluidas en las excepciones del artículo 43 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911, reformada por la de 20 de diciembre de 1952.

Las Empresas y Sociedades proponentes presentarán, además, la certificación a que se refiere el artículo 5.º del Decreto-ley de 13 de mayo de 1955. Deberán presentar las certificaciones con las firmas debidamente legalizadas. Asimismo los documentos de constitución de la Sociedad y de su inscripción en el Registro Mercantil y los que acrediten la representación de ellas por los firmantes de las proposiciones.

Los licitadores presentarán el carnet de Empresa de responsabilidad o, en su defecto, remitirán el justificante de tener hecha la petición del mismo a la Delegación Nacional de Sindicatos.

Igualmente deberán presentar los licitadores relación detallada de la maquinaria y medios auxiliares propuestos con los que han de ejecutarse los trabajos que han de adscribirse a la obra.

Para concurrir a la subasta de las presentes obras deberán los licitadores consignar previamente una fianza equivalente al 2 por 100 del presupuesto total de la obra, que se constituya en metálico, en títulos de la Deuda Pública o mediante aval bancario.

Dicha fianza podrá presentarse mediante el depósito de la cantidad o la presentación del aval correspondiente en la propia Mesa de contratación, todo ello de acuerdo con lo preceptuado en la Ley 96/1960, de 22 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 23 de diciembre).

En virtud de lo establecido por la Orden de la Presidencia del Gobierno de 7 de febrero de 1955, norma tercera, para estas obras no es de aplicación la Ley de Revisión de Precios, de 17 de julio de 1945, conforme a lo dispuesto por el Decreto de 13 de enero de 1955.

En el acto de subasta y antes de comenzarse la apertura de pliegos, puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y cesionario y reintegrada con póliza de (3) tres pesetas. Será desechada en el caso de no cumplirse ambos requisitos.

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de con domicilio en número enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los mencionados requisitos y condiciones por la cantidad de (en letra y número) pesetas.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 31 de mayo de 1961.—El Director general, P. D., Luis Villalpando.

Sr. Jefe de la Sección de Contratación y Asuntos Generales.

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace pública la autorización concedida a la Comunidad de Aguas «Fuente Benítez» para continuar trabajos de alumbramiento de aguas subterráneas en el subsuelo de Montes de Propios de los Ayuntamientos de La Orotava y Santa Ursula (Santa Cruz de Tenerife).

Este Ministerio, por acuerdo aprobado en Consejo de Ministros de fecha 12 de mayo del corriente año, ha resuelto acceder a lo solicitado con sujeción a las siguientes condiciones:

1.ª Se declaran legalizados los novecientos sesenta y cuatro metros (964) de ramal perforado en la galería de la Comunidad «Fuente Benítez», iniciados en el perfil a los 1.123,85 m. de su boca en su actual alineación.

2.ª Se concede a la Comunidad de Aguas «Fuente Benítez», autorización para continuar trabajos de alumbramiento de aguas subterráneas en el subsuelo de los montes propios de los Ayuntamientos de La Orotava y Santa Ursula (Santa Cruz de Tenerife), en una longitud de 1.050 m. a partir de los 1.950 m. de la boca de la galería principal, con la misma alineación actual, y 1.275 m. a partir de los 964 m. del ramal que se legaliza; asimismo con la misma actual alineación.